

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.973/2020

Expediente nº: 791/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Planificación Presupuestaria

Fecha de iniciación: 09/03/2020

#### ACUERDO DEL PLENO

Don Francisco José GARCÍA SALAS, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba,

#### CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 7 de julio de 2020, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto el Plan Económico-financiero de fecha 24 de junio de 2020, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de las reglas fiscales manifestadas en la liquidación del ejercicio 2019.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública y de la regla de gasto efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 24 de junio de 2020.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y (en su caso) en el Boletín Oficial de la Corporación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de la Sra. ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Villanueva del Duque, 9 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno y por el Vicesecretario, Francisco José García Salas.

#### PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2020

1. Diagnóstico económico financiero del municipio.

A. Estructura económica del municipio.

A.1 INGRESOS.

Se tienen en cuenta los datos de los 3 ejercicios económicos anteriores.

A.1.1 Totales.

El total de recursos liquidados en el ejercicio 2017 se situó en 7.294.342,98 euros.

El total de recursos liquidados en el ejercicio 2018 se situó en 6.902.855,00 euros.

El total de recursos liquidados en el ejercicio 2019 se situó en 7.437.831,35 euros.

A.1.2 Corrientes.

El total de ingresos corrientes en el ejercicio 2017 se situó en 6.234.057,58 euros.

El total de ingresos corrientes en el ejercicio 2018 se situó en 5.980.793,19 euros.

El total de ingresos corrientes en el ejercicio 2019 se situó en 6.147.448,22 euros.

A.1.3 De capital y financieros.

El total de ingresos de capital en el ejercicio 2017 se situó en 1.060.285,40 euros.

El total de ingresos de capital en el ejercicio 2018 se situó en 922.061,81 euros.

El total de ingresos de capital en el ejercicio 2019 se situó en 1.290.383,13 euros.

A.1.4 Capítulos económicos más representativos.

Los impuestos directos suponen un 30 por ciento del total de recursos.

Las transferencias corrientes suponen un 46 por ciento del total de recursos.

Las transferencias de capital suponen un 15 por ciento del total de recursos.

A.2 GASTOS.

A.2.1 Totales.

En el ejercicio 2017 se da un nivel de gastos de 7.058.640,02 euros.

En el ejercicio 2018 se da un nivel de gastos de 6.699.915,45 euros.

En el ejercicio 2019 se da un nivel de gastos de 8.448.568,49 euros.

A.2.2 Corrientes.

El total de gastos corrientes en el ejercicio 2017 se situó en 5.140.820,00 euros.

El total de gastos corrientes en el ejercicio 2018 se situó en 5.122.849,36 euros.

El total de gastos corrientes en el ejercicio 2019 se situó en 5.295.748,50 euros.

A.2.3 De capital.

El total de gastos de capital en el ejercicio 2017 se situó en 1.843.138,55 euros.

El total de gastos de capital en el ejercicio 2018 se situó en 1.539.092,63 euros.

El total de gastos de capital en el ejercicio 2019 se situó en 3.111.543,89 euros.

A.2.4 Financieros.

El total de gastos financieros en el ejercicio 2017 se situó en 74.681,47 euros.

El total de gastos financieros en el ejercicio 2018 se situó en 37.973,46 euros.

El total de gastos financieros en el ejercicio 2019 se situó en 41.276,10 euros.

A.2.5 Capítulos económicos más representativos.

Los gastos de personal suponen un 30 por ciento del total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios suponen un 40 por

ciento del total.

Los gastos en inversiones reales suponen un 25 por ciento del total, si bien, en el ejercicio 2019 se elevan al 37 por ciento del total.

#### A.3 CUENTA FINANCIERA.

Con la llamada cuenta financiera podemos analizar dos equilibrios básicos: por un lado, equilibrio ingresos y gastos corrientes, por otro equilibrio de ingresos y gastos de capital:

##### A.3.1 Equilibrio masas de corrientes.

En el ejercicio 2017, los ingresos corrientes superan en 1.093.237,58 euros a los gastos corrientes.

En el ejercicio 2018, los ingresos corrientes superan en 857.943,83 euros a los gastos corrientes.

En el año 2019, los ingresos corrientes superan en 851.699,72 euros a los gastos corrientes.

##### A.3.2 Equilibrio masas de capital.

En el ejercicio 2017, los gastos de capital superan en 782.853,15 euros a los ingresos de capital.

En el ejercicio 2018, los gastos de capital superan en 617.030,82 euros a los ingresos de capital.

En el ejercicio 2019, los gastos de capital superan en 1.821.160,76 euros a los ingresos de capital.

##### A.3.3 Resultado presupuestario del ejercicio.

Al final del ejercicio 2017 y, después de los ajustes reglamentarios, el municipio obtuvo un resultado presupuestario positivo por importe de 335.372,04 euros.

Al final del ejercicio 2018 y, después de los ajustes reglamentarios, el municipio obtuvo un resultado presupuestario positivo por importe de 155.135,23 euros.

Al final del ejercicio 2019 y, después de los ajustes reglamentarios, el municipio obtuvo un resultado presupuestario positivo por importe de 444.708,42 euros.

#### A.4 CONCLUSIONES ESTRUCTURA ECONÓMICA.

La conclusión más importante es que, a lo largo del periodo analizado, el municipio ha mantenido un resultado presupuestario positivo, con unos ingresos corrientes que superan a los gastos corrientes y, por tanto, generando recursos que se pueden destinar a las inversiones reales.

##### B. Análisis de las principales variables financieras.

##### B.1 REMANENTE DE TESORERÍA.

###### B.1.1 Remanente de tesorería para gastos generales.

Durante todo el periodo analizado el remanente de tesorería para gastos generales ha mostrado valores positivos.

En el ejercicio 2017 por importe de 2.387.788,96 euros.

En el ejercicio 2018 por importe de 1.138.197,23 euros.

En el ejercicio 2019 por importe de 1.344.310,86 euros.

###### B.1.2 Pendiente de cobro de cerrado.

En el ejercicio 2017, el importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendía a 582.666,47 euros.

En el ejercicio 2018, el importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendía a 314.144,00 euros.

En el ejercicio 2019, el importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendía a 248.487,48 euros.

###### B.1.3 Pendiente de pago de cerrado.

En el ejercicio 2017, el importe pendiente de pago de ejercicios cerrados ascendía a 179.589,00 euros.

En el ejercicio 2018, el importe pendiente de pago de ejercicios cerrados ascendía a 0,00 euros.

En el ejercicio 2019, el importe pendiente de pago de ejercicios cerrados ascendía a 0,00 euros.

##### B.2 AHORRO NETO.

En el ejercicio 2017 el ahorro neto es 1.031.115,71 euros, su-

poniendo un 16,54 % sobre los ingresos corrientes.

En el ejercicio 2018 el ahorro neto es 829.859,35 euros, suponiendo un 13,88 % sobre los ingresos corrientes.

En el ejercicio 2019 el ahorro neto es 816.168,85 euros, suponiendo un 13,28 % sobre los ingresos corrientes.

#### B.3 CARGA FINANCIERA.

En el ejercicio 2017 la carga financiera ascendía a 87.241,07 euros, suponiendo un 1,40 % sobre los ingresos corrientes.

En el ejercicio 2018 la carga financiera ascendía a 47.862,44 euros, suponiendo un 0,80 % sobre los ingresos corrientes.

En el ejercicio 2019 la carga financiera ascendía a 47.021,33 euros, suponiendo un 0,76 % sobre los ingresos corrientes.

#### B.4 DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS.

El endeudamiento del municipio a cierre de 2017 se sitúa en el 6,34 % de sus ingresos corrientes.

El endeudamiento del municipio a cierre de 2018 se sitúa en el 5,78 % de sus ingresos corrientes.

El endeudamiento del municipio a cierre de 2019 se sitúa en el 4,95 % de sus ingresos corrientes.

#### B.5 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2017 un superávit presupuestario por importe de 310.384,43 euros, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2018 un superávit presupuestario por importe de 240.913,01 euros, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2019 un déficit presupuestario por importe de - 969.461,04 euros, NO cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### B.6 REGLA DE GASTO.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2017 una variación del gasto computable del 1,69 %, cumpliendo el objetivo de regla de gasto.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2018 una variación del gasto computable del - 3,06 %, cumpliendo el objetivo de regla de gasto.

El municipio presenta al cierre del ejercicio 2019 una variación del gasto computable del 24,10 %, NO cumpliendo el objetivo de regla de gasto.

#### C. CONCLUSIONES VARIABLES FINANCIERAS.

La primera conclusión es que, a lo largo del periodo analizado, el municipio estaba cumpliendo con los objetivos de deuda, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, hasta que, en el ejercicio 2019 se acomete la inversión de "Reforma del Matadero Comarcal" con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Esta inversión, por importe de 1.770.000,00 euros, es acordada por el Pleno Corporativo, fundamentada en la necesidad imperiosa, para el empleo del municipio, de la puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal, informado el Pleno por parte de la Intervención Municipal del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, así como de la necesidad de elaboración de este Plan Económico Financiero.

La conclusión más importante es que, el incumplimiento de las reglas fiscales se produce, únicamente, por la utilización del remanente de tesorería para la ejecución de esta inversión, y que se trata de una acción puntual y concreta, catalogada por el Pleno Corporativo como de imperiosa necesidad.

Por lo tanto, durante la vigencia del Plan Económico Financiero, la Corporación no podrá utilizar el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, si ello provoca un nuevo incumplimiento de las Reglas Fiscales.

#### 2. Plan económico financiero.

A. Definición de medidas a tomar y escenarios.

A.1. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS PARA 2020 y 2021.

Para definir con precisión las variables y medidas que nos permitan proyectar las cifras en el Plan Económico Financiero para 2020, se establecen los escenarios siguientes:

-Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto General del ejercicio 2020.

-Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto al cierre del ejercicio 2020.

-Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto General del ejercicio 2021.

-Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto al cierre del ejercicio 2021.

A.2. DETALLE DE LA DEFINICIÓN DE ESCENARIOS: VARIABLES Y MEDIDAS.

A.2.1 Ingresos.

El Presupuesto General del ejercicio 2020, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de enero de 2020, presenta un estado de ingresos no financieros por importe de 7.256.900,00 euros.

A.2.2 Gastos.

El Presupuesto General del ejercicio 2020, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de enero de 2020, presenta un estado de gastos no financieros por importe de 7.213.900,00 euros.

B. Proyección de resultados.

B.1 INGRESOS.

La proyección de resultados es que, al cierre del ejercicio 2020, se cumpla el reconocimiento de derechos del importe total de los ingresos presupuestados.

B.2 GASTOS.

La proyección de resultados es que, al cierre del ejercicio 2020, se cumpla el reconocimiento de obligaciones de un importe inferior al total de los gastos presupuestados.

C. Proyección de las principales variables financieras.

C.1 AHORRO NETO.

La proyección es que el Ahorro Neto al cierre del ejercicio presupuestario 2020 sea positivo, y superior al 10 %.

C.2 CARGA FINANCIERA.

La proyección es que la Carga Financiera al cierre del ejercicio presupuestario 2020 sea inferior al 0,75 %.

C.3 DEUDA FINANCIERA.

La proyección es que la Deuda Financiera al cierre del ejercicio presupuestario 2020 sea de 261.672,22 euros, y se mantenga en un porcentaje inferior al 5 % de los recursos ordinarios liquidados.

D. Objetivos de estabilidad.

D.1 PROYECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

La proyección es que el municipio presente al cierre del ejercicio 2020 un superávit presupuestario por importe superior a 43.000,00 euros, cumpliendo así el objetivo de estabilidad presupuestaria.

D.2 PROYECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA.

La proyección es que el municipio presente al cierre del ejercicio 2020 un porcentaje de endeudamiento inferior al 5% de los recursos ordinarios liquidados, que además puede entenderse como "deuda cero", ya que la única operación de crédito vigente está subvencionada al cien por cien por la Junta de Andalucía, cumpliendo así el objetivo de deuda pública.

D.3 PROYECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La proyección es que el municipio presente al cierre del ejercicio 2020 una variación del gasto computable inferior al 2,90%, cumpliendo así el objetivo de regla de gasto.

E. Conclusiones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe aprobar en Pleno Corporativo este Plan Económico-Financiero, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de las Reglas Fiscales.

De esta forma, se deben tomar las siguientes medidas:

1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020 (objetivo cumplido).

2. Cumplimiento del objetivo de regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020 (objetivo cumplido).

3. Cumplimiento del objetivo de deuda pública con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020 (objetivo cumplido).

4. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2020 (objetivo proyectado).

5. Cumplimiento del objetivo de regla de gasto con motivo del cierre del ejercicio 2020 (objetivo proyectado).

6. Cumplimiento del objetivo de deuda pública con motivo del cierre del ejercicio 2020 (objetivo proyectado).

7. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).

8. Cumplimiento del objetivo de regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).

9. Cumplimiento del objetivo de deuda pública con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).

10. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).

11. Cumplimiento del objetivo de regla de gasto con motivo del cierre del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).

12. Cumplimiento del objetivo de deuda pública con motivo del cierre del ejercicio 2021 (objetivo proyectado).